

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316555
Denominación del Título	Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11007697 Facultad de Derecho (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2JE5HAPNLYG53N9M5GPVVFLV	PÁG. 1/8	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables de la Universidad de Cádiz pertenece al campo de conocimiento de Artes y Humanidades, rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Oferta 30 plazas para un único curso académico de 60 créditos ECTS, con docencia exclusivamente en español. Se imparte de manera presencial en la Facultad de Derecho del Campus de Jerez de la Frontera.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública contenida en la web del Máster coincide con su memoria verificada (integrada en su última versión), siendo la necesaria para los diferentes grupos de interés implicados. Se han subsanado las carencias detectadas en el informe de Auditoría Interna de Información pública disponible del Máster de 29 de julio de 2021 y las encontradas en el informe de 17 de julio de 2024.

La web publica otra información exigida para la renovación de la acreditación, relativa a la estructura organizativa, política y estrategia del centro, la oferta formativa, el canal de quejas, reclamaciones y sugerencias, información sobre el SGC, etc. La web del título cuenta con información sobre las características del programa (número de plazas, admisión de estudiantes, reconocimiento de créditos, movilidad...) y a su desarrollo operativo (plan de estudios, TFM, programas docentes, prácticas externas...).

La información descrita está también publicada en el Curso virtual de Coordinación, donde se dan de alta, al comienzo de curso, alumnado y profesorado, siendo la forma de comunicación e información directa con el alumnado.

Como forma de aumentar la difusión del título, se utilizan redes sociales, trípticos y dípticos con código QR.

La información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción es suficiente en relación con la mayoría de los colectivos relevantes (PDI, alumnado, PAS). La encuesta a los empleadores, sin embargo, solo hace preguntas relativas a la Facultad de Derecho, no al título, lo que significa que no hay datos relativos al Máster para este grupo de interés. Está previsto implantar esta encuesta en el curso 2024/25.

La evolución del grado de satisfacción, tanto del alumnado como del PDI, con la información del título muestra un aumento según se han ido incorporando y actualizando elementos, con calificaciones de 4.64 y 4.08 respectivamente.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar los resultados de satisfacción de los empleadores con el programa informativo.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2JE5HAPNLYG53N9M5GPVVFLV	PÁG. 2/8	

Justificación

El SGC está implementado y funciona adecuadamente. Está en constante revisión, modificación y adaptación. En la web del título se publican la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, su reglamento y las actas. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título que se basa en un manual de calidad, con 8 procesos y protocolos propios de cada centro. Cuenta con planes de contingencia para situaciones especiales (como el Covid-19).

El SGC del título cuenta con mecanismos desplegados de recogida de información para su posterior análisis y posibilidad de mejora. Se centra especialmente en los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Las propuestas de mejora, su seguimiento y su grado de consecución se detallan en el autoinforme anual.

El autoinforme recoge las propuestas de mejora, que han propiciado una mayor implicación de los grupos de interés. El grado de satisfacción aumenta cada año.

El título aporta las evidencias requeridas, con la salvedad del grado de satisfacción de los empleadores con el título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implantar procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El Plan de Estudios, conforme a la memoria verificada, se ha implantado correctamente, tras algunos ajustes. La Universidad solicita una modificación sustancial de la memoria para adaptarse a la legislación vigente, que entra en vigor en el curso 2024/25.

La modalidad de impartición del título se corresponde con la memoria verificada. Puede valorarse positivamente el elevado porcentaje de alumnado procedente de otras universidades, que confirma que el Máster ofrece una formación específica no disponible en otras universidades.

Las guías docentes del programa formativo de la titulación se elaboran siguiendo el procedimiento general para todos los títulos de la UCA y son aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho. Se incluye ahora bibliografía, siguiendo la recomendación número 3 del Plan de Mejoras vigente, pero en algunas guías aparece sin orden alfabético.

Se detecta la necesidad de adaptar los exámenes en periodos distintos para dar cumplimiento a la memoria en cuanto a las asignaturas que integran cada semestre. El grado de satisfacción del alumnado a este respecto se mantiene constante, con un pequeño aumento en el último curso.

Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se ajustan a la normativa vigente.

La gestión de los TFMs permite finalizar la titulación en plazo y se sujeta a la normativa vigente.

En la web del título se recoge toda la información necesaria y requerida sobre los TFMs.

En el autoinforme se recoge el funcionamiento de la Comisión Académica del Máster y el procedimiento que se emplea para la asignación de trabajos, tutores, comisión evaluadora, etc.

El grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFM ha aumentado hasta un 3,85, siendo el mejor resultado desde la implantación del título (el curso anterior había disminuido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2JE5HAPNLYG53N9M5GPVVFLV	PÁG. 3/8	

considerablemente hasta un 2,59).

En el autoinforme se refleja el número de créditos reconocidos por estudiantes en cada curso académico por experiencia profesional, a fin de convalidar la asignatura de Prácticas Externas. No se ha dado la convalidación con otras asignaturas de otros estudios, pero en su memoria específica que solo se reconocerán créditos de otros másteres de la misma naturaleza.

Se solicita un modifica sobre los requisitos de acceso para que todos los Grados de acceso se relacionen con la Rama a la que pertenece el Máster y reducir la oferta que se ofrecía inicialmente en la Memoria. No ha hecho que disminuya el número de matrículas. Antes se preveía la realización de complementos formativos para los egresados que acceden al título sin conocimientos en materia de Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Penal (6 créditos en total). Pero el número era tan escaso (1 alumno) que era inviable impartir dicha formación complementaria.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada.

El perfil del estudiante de nuevo ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfunciones en su desarrollo, garantizando la adquisición de competencias. La Comisión Académica ha fijado criterios de selección por si hubiera más demanda que plazas ofertadas.

La tasa de ocupación, la tasa de preferencia, la tasa de renovación o nuevo ingreso y la tasa de adecuación del título han disminuido. Si bien la primera está por encima de la media del centro y de la UCA, las tres últimas han sufrido un descenso significativo en el último o dos últimos cursos. Se espera que la modificación sustancial del título (tendrá lugar en el curso 24/25), especialmente delimitarlo a las cuatro titulaciones con preferencia alta, ayudará a incrementar los indicadores mencionados.

El número de matriculados de nuevo ingreso también ha sufrido un ligero descenso desde la implantación del título.

Se reúne 2 veces al año la Comisión Académica del Máster para la revisión y mejora de los programas formativos.

En relación con la coordinación de la formación teórica y práctica, está protocolizada tanto la práctica como la teoría. El grado de satisfacción de los estudiantes con la docencia ha aumentado en el último curso hasta 4,7, posiblemente por una acción de mejora en la coordinación de las fechas de los exámenes finales de las asignaturas. La coordinación horizontal y vertical es adecuada y asegura la adquisición de competencias del alumnado. El grado de satisfacción del alumnado con la coordinación se mantiene bastante bajo. Se ha adoptado una acción de mejora que ha tenido algunos efectos positivos, pero el grado de satisfacción todavía está por debajo de 3.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda prestar atención a la evolución de la tasa de preferencia y la tasa de adecuación del título tras la implantación de la modificación de perfiles de acceso en el curso 24/25, y adoptar, en su caso, una acción de mejora.

Se recomienda analizar los motivos del bajo grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente y adoptar, en su caso, acciones de mejora.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2JE5HAPNLYG53N9M5GPVVFLV	PÁG. 4/8	

La memoria de verificación del título informa del personal académico con docencia en el título, la mayoría profesores doctores con experiencia docente e investigadora en las materias que se estudian en el Máster o profesores contratados doctores.

La plantilla de docentes tiende a mantenerse, aunque ha sufrido variaciones respecto a la Memoria, por circunstancias sobrevenidas o cargos de gestión. Se ha producido un incremento de profesores externos desde el inicio de impartición del Máster.

Se incluye en la modificación sustancial de la Memoria la mejora en la planificación docente que se lleva a cabo desde el principio con el fin de conseguir un mejor reparto de los créditos de las diferentes asignaturas.

El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa de formación y la adquisición de destrezas y competencias, atendiendo al desglose de contenidos y áreas implicadas en cada asignatura. Se imparte por el mismo profesorado la totalidad del contenido en cada asignatura, lo que evita la atomización.

El seguimiento y evaluación de la actividad docente se realiza a través del SGC.

La participación del profesorado en acciones formativas ha disminuido considerablemente en el curso 22/23 (29,41%). La participación del profesorado en proyectos de innovación y mejora docente también se ha reducido, aunque sigue por encima de la media del centro.

Aunque la participación en el programa Docencia es de carácter voluntario en la UCA para sus docentes, es muy destacable el porcentaje de docentes del título que han obtenido el informe favorable, lo que constituye un aval de la calidad de los docentes incorporados al cuadro de profesores. Se promueve la formación del profesorado, así como la participación en proyectos de innovación que contribuyen a la mejora de la calidad del profesorado que imparte docencia en la titulación.

El título cuenta con un procedimiento para asegurar la idoneidad del personal docente que supervisa el TFM, que es el establecido por la UCA, que asegura una actuación homogénea de sus centros. Los criterios de oferta del TFM están publicados en su web.

El nivel de satisfacción del alumnado con la docencia es elevado, menor con las prácticas externas y con el proceso relativo al TFM. La satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo es alta, tras una caída el año anterior. El grado de satisfacción del PAS del centro (no hay datos sobre el PAS del Máster, dado que no está adscrito a títulos concretos), sin embargo, va en descenso.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar el descenso del grado de satisfacción del PAS y adoptar en su caso acciones de mejora.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras en las que se imparte la docencia del Máster son adecuadas: aulas equipadas, salas de lectura, biblioteca, plataforma SIRE, BAU, CAU, etc.

El grado de satisfacción del alumnado y del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título en el curso 23/24 supera el 4 en ambos casos.

En relación con la movilidad, el autoinforme explica que por las características de su Plan Docente, que incorpora muchas asignaturas de corte jurídico, y su duración de un año, y el hecho de que prácticamente no tenga otros

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2JE5HAPNLYG53N9M5GPVVFLV	PÁG. 5/8	

referentes en otros países, este título no tiene prevista una movilidad específica de estudiantes salientes. Por lo tanto, no existe proceso de elección y realización de programas de movilidad que se pueda valorar. Se ha intentado dar respuesta a una recomendación del Informe de seguimiento del año 2022 que pedía fomentar la movilidad, dando difusión específica por el campus virtual sobre diversas reuniones informativas sobre los programas de movilidad. Aunque parte del alumnado muestra interés, la dificultad de encontrar asignaturas y tener que dilatar la finalización del Máster hace que no se lleve a cabo. La movilidad entrante tiene los mismos problemas más el requisito del B2.

Las prácticas externas vienen recogidas en la memoria. Se imparten de manera presencial. La oferta de estas prácticas está publicada en la web conforme al modelo que facilita el SGC. El Máster cuenta con varias entidades afines a sus fines y competencias que tienen convenios de prácticas con la UCA. En el autoinforme se detalla el correcto desarrollo tanto en la gestión, como el proceso, coordinación y evaluación de las prácticas externas.

El grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes es elevado, y lo mismo ocurre con el grado de satisfacción de los tutores con las entidades colaboradoras. Sin embargo, el grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas es más bajo, rondando el 3.

La Facultad de Derecho de la UCA cuenta con Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), pero el Personal de Administración y Servicios no se adscribe a ningún título en concreto, sino que están a disposición de los diferentes títulos que se imparten en un Centro o en un Campus Universitario. Al no estar adscritos a ningún título, no hay datos del grado de satisfacción del personal de administración y servicios.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda proporcionar datos de satisfacción del personal de apoyo del título, así como un análisis de sus respuestas

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El Título de Máster se corresponde con el Nivel 3 MECES.

El plan docente y las metodologías y sistemas de evaluación dan cumplimiento a los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada y son adecuados a los perfiles de egreso establecidos en ella.

Los programas docentes están publicados en la web. Incluyen bibliografía, a veces desactualizada.

Las actividades formativas se registran en las guías docentes, que están publicadas en la web.

La información de las guías es anualmente revisada, actualizada y validada por los coordinadores de las asignaturas, y verificadas por la persona encargada de la coordinación del título.

La adquisición de competencias se logra con la combinación de asignaturas convencionales, con otras más prácticas como son las prácticas externas y el TFM. A esto se suman las tutorías y el trabajo autónomo del alumnado.

Los sistemas de evaluación continua que se prevén van desde la participación en clase o en trabajos, las pruebas orales o escritas de conocimientos, como el TFM y las prácticas externas.

Hay opción de evaluación no continua en la que se realiza un examen final teórico-práctico.

El porcentaje de no presentados en el TFM sigue siendo elevado. Se ha implementado una acción de mejora

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2JE5HAPNLYG53N9M5GPVVFLV	PÁG. 6/8	

(seguimiento personalizado de alumnado). Los datos más recientes indican que está teniendo éxito. El grado de satisfacción del alumnado con el programa formativo ha ido en aumento. Existen indicadores para analizar el grado de satisfacción del alumnado con cada asignatura.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda actualizar la bibliografía recomendada en las guías docentes anualmente.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su alumnado, que incluye: Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP), Secretariado de Políticas de Inclusión, Dirección General de Igualdad, Dirección General de Diversidad, Servicio de Relaciones Internacionales (ORI), Programa de Orientación y Apoyo al Estudiante (PROA). En el autoinforme hay la información necesaria respecto a cada uno de estos servicios, lo que corrobora el buen funcionamiento de dicha orientación académica.

Respecto a la orientación profesional, el título cuenta con un Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE), con 20 horas de acciones formativas y 5 horas de encuentros empresariales, una Agencia de colocación y la Feria de Empleo de la Universidad de Cádiz. Además, para potenciar la orientación profesional, se cuenta con la presencia de profesionales externos que han informado al alumnado sobre las características de su actividad profesional y le han trasladado opciones profesionales vinculadas a la materia de dichas asignaturas. También se realiza una jornada de orientación profesional de titulaciones afines y reuniones con empleadores celebradas desde la Facultad de Derecho. De esta manera, se ha consolidado una acción de mejora con el paso de los años, que se puso en marcha para potenciar el grado de satisfacción del alumnado con la orientación profesional: la organización de un seminario o jornada en el que intervengan profesionales de las diversas materias y áreas de conocimiento tratadas en el título.

Todas estas actividades, que son aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad y la Junta de Facultad de Derecho, han hecho que se incremente el grado de satisfacción del alumnado tanto con la orientación académica como profesional.

La tasa de empleabilidad va en aumento.

La tasa de autoempleo es de 0, pero en la línea con el perfil del ingreso y egreso del título.

Desde la coordinación del Título se realizan contactos con los docentes externos profesionales y las diversas entidades para valorar el interés y adecuación de los perfiles.

En la Comisión Académica del Máster se debaten los contenidos del Máster, su adecuación y actualización.

Las encuestas a los empleadores manifiestan un incremento en el grado de satisfacción, pero no son específicas del título.

Del grado de satisfacción de los egresados solo hay datos hasta el curso 21/22, siendo superior a 4 tanto con los estudios realizados, como con las competencias adquiridas en el título.

Analizando la evolución en la demanda del título, el nivel del profesorado implicado, la tasa de éxito, adecuación, preferencia, rendimiento y de ocupación, los grados de satisfacción de los distintos grupos de interés y los recursos disponibles, es un título sostenible.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2JE5HAPNLYG53N9M5GPVVFLV	PÁG. 7/8	

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con el programa formativo y, en su caso establecer,, acciones de mejora.

Se deben recabar datos actualizados sobre el grado de satisfacción de los egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2JE5HAPNLYG53N9M5GPVVFLV	PÁG. 8/8	